

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

**7337** *Resolución de 29 de mayo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 20.1.b) y c) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el capítulo III del título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se efectúa convocatoria para proveer puesto de trabajo de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios públicos que reúnan los requisitos establecidos para su desempeño y que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Segunda.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia que figura como anexo II y se dirigirán al Sr. Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, Dirección General de la Administración Periférica del Estado, en el Registro General (calle Alcalá Galiano, n.º 10, 28071 Madrid), o por cualquiera de las formas que establece el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su currículum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.

Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son adjudicatarios y prestan sus servicios en Ministerio y Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la Unidad de Personal donde se encuentren destinados, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel del puesto de trabajo que estuvieran desempeñando y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Sexta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 29 de mayo de 2018.–El Subsecretario de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales, P. D. (Orden PRA/456/2018, de 3 de mayo), el Director General de la Administración Periférica del Estado, Juan del Alcázar Narváez.

## ANEXO I

### Relación de puestos

Número orden: 1. Código puesto: 5038119. Denominación del puesto: Delegación del Gobierno en Canarias. Secretaría General. Jefe/Jefa de Unidad de Coordinación contra la violencia sobre la Mujer. Dot.: 1. Nivel: 28. Complemento específico: 13.939,94 euros. Localidad: Las Palmas. Adscripción: AD: A6. GR: A1. Méritos a valorar: Experiencia acreditada en violencia de género, igualdad o servicios sociales por el desempeño de puestos de trabajo anteriores relacionados con los ámbitos de servicios sociales, seguridad, administración de justicia o similares o formación acreditada en cualquiera de estas materias.

---

A6: Adscripción indistinta funcionarios incluidos Ley 30/1984, de 2 de agosto, y miembros y Cuerpos de Seguridad del Estado.

## ANEXO II

## SOLICITUD

|                            |  |   |            |         |            |  |           |
|----------------------------|--|---|------------|---------|------------|--|-----------|
| Primer apellido:           |  | Segundo apellido:                       |            | Nombre: |            | Sexo:<br>H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> |           |
| DNI:                       |  | Cuerpo o escala a que pertenece:        |            |         | N.R.P.:    |  |           |
| Domicilio, calle y número: |  |   | Localidad: |         | Provincia: |  | Teléfono: |
| Ministerio:                |  | Dependencia y puesto de trabajo actual: |            |         |            | Localidad:   |           |

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ..... («BOE» de .....) para el puesto de trabajo siguiente:

| Designación del puesto de trabajo<br>número de orden: | Nivel<br>complemento de destino | Centro directivo o unidad<br>de que depende | Localidad |
|---|---------------------------------|---|-----------|
|   |                                 |   |           |

En ....., a ..... de ..... de 2018

SUBSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA Y PARA LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES.  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA DEL ESTADO.  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PERIFÉRICA.  
CALLE CLAUDIO COELLO, 31-28071 MADRID.